pFUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENAC DE PERSONAL
UNIDAD APOYADA CEDE7

INFORME DE GESTIÓN

Bogotá D.C, Febrero de 2018

1. No. DEL CONTRATO	No. 487
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	N/A – SECOP II
3. POLIZA DE SEGUROS	N/A – SECOP II
4. CRP	N/A – SECOP II
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	N/A – SECOP II
6. CONTRATISTA	Nombre completo: DIANA CAROLINA FERNÁNDEZ DÍAZ Identificación: C.C. 1.014.263.622 Nacionalidad: COLOMBIANA Dirección – ciudad de residencia: CRA. 53 #141-69 Teléfono de contacto: 3104232234 E-mail de contacto: carolinafernandez524@gmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: CT. CARLOS ARTURO LÓPEZ BERMEO Cargo: OFICIAL DE PLANEACIÓN CEDE 7 Resolución de Delegación 004 DEL 02 de Enero de 2018
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO COMUNICADOR SOCIAL Y/O PERIODISTA PARA EL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MILITAR.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Previa coordinación con el SUPERVISOR(A) del contrato el contratista deberá dar cumplimiento a las siguientes obligaciones contractuales: 1. asesorar al Departamento de educación militar y sus tres direcciones en temas concernientes a la comunicación estratégica y a la comunicación interna y externa. 2. Elaborar políticas que permitan la integración de las instituciones de educación militar con las instituciones de educación superior públicas y privadas. 3. Elaborar contenidos escritos y digitales (boletines, brochure, banner informativos, videos, encuestas, infografías, etc) en pro de dar difusión a los procesos y proyectos que se adelantan en la Educación militar, instrucción y entrenamiento y ciencia y tecnología y así alimentar a los medios de comunicación institucionales generando información acorde a los parámetros establecidos. 4. Asistir a los eventos donde se requiera la participación del Departamento de Educación a fin de comunicar a la institución los acontecimientos y sucesos, de conformidad con la normatividad y los protocolos aplicables a cada caso. 5. Asesorar al departamento de educación Militar sobre las piezas audiovisuales destinadas a la difusión en plataformas y medios de comunicación de conformidad con la normatividad aplicable al caso. 6. Establecer contactos con establecimientos educativos institucionales y civiles con el fin de generar convenios que fortalezcan la educación Militar. 7. Proponer políticas dentro de los procesos de comunicación que sean abiertos, accesibles y transparentes dentro de la educación del Ejército.

Scanned by CamScanner

	8. Diseñar estrategias de comunicación dirigidas a la comunicación organizacional, relaciones públicas y a la innovación de nuevas formas de difusión de los procesos y proyectos educativos adelantados en el Ejército Nacional. 9. Redactar, editar y producir información para medios impresos, radiales, televisivos y online, tanto convencionales como alternativos. 2 10. Conceptualización técnica y composición creativa en los medios de comunicación del Ejército Nacional. 11. Entregar mensualmente productos e informes detallados de avance del presente contrato. 12. crear, modificar, implementar o desarrollar si es necesario funcionalidades que ayuden a mejorar la presentación de información requerida ya sean noticias, boletines, cargue de galerías de imágenes, galería de videos, galería de audios, etc, ya sea en el portal web de ejército y la intranet. 13 De conformidad con el Decreto 2609 de 2012, Articulo 3 el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato. 14. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia. 15. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. 16. El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. 17. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. 18. Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual. 19. Las obligaciones legales que se deriven de los contratos estatales. 20. El cumplimiento de las políticas y directrices emanadas del Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional. 21. Monitorear de medios de comunicación radiales, televisivos, redes sociales y el internet con el fin de establecer las tendencias nacionales e internacionales de alto impacto en la Educación, instrucción y entrenamiento y ciencia y tecnología
10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMINETO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	

OBLIGACIÓN	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA
12	N/A	Elaboración de material visual para visibilizar los proyectos que se trabajarán durante el año 2018 en el Departamento de Educación Militar CEDE 7.	Febrero 2018
12	N/A	Brochure para el Programa de Incorporación a	Febrero 2018

Scanned by CamScanner

			la Prestación del Servicio Militar en la primer contingente del año 2018	
	15	N/A	Ranking Nacional e Internacional de las Universidades con el mejor registro académico, para conocer los posibles convenios y becas.	Febrero 2018
	17	N/A	Corrección y modificación de plan de medios para la divulgación de proyectos que se adelantan en el COATE.	Febrero 2018
	18	N/A	*Formato radial para la difusión externa de la Biblioteca Virtual del Ejército * Formato radial para la difusión externa del Comando de Apoyo Tecnológico	Febrero 2018

Scanned by CamScanner

	21	N/A	*Corrección y modificación del Brochure para la difusión interna y externa de la Biblioteca Virtual del Ejército. *Apoyo, corrección y modificación de la cartilla de Ciencia y Tecnología	Febrero 2018
11. CONSTANCIAS	Dejo constancia que durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto la suscrita y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.			

Para constancia se firma en Bogotá D.C. Febrero de 2018

Diana Carolina Fernández

FIRMA PRESTADOR DE SERVICIOS
DIANA CAROLINA FERNÁNDEZ DÍAZ
C.C. No. 1.014.263.622

Scanned by CamScanner